

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 277 -STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y ANDREA CAROLINA MONTE RISO. No firman el Sr. Ministro Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, por encontrarse en comisión oficial y el Sr. Ministro Dr. VÍCTOR MANUEL ENDEIZA por encontrarse ausente, por licencia.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por el Presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de San Luis, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales durante los días de paro total anunciados por el SIJUPU en el Poder Judicial de la Provincia.-

Expresa, que “...*El pedido obedece a que, durante dichas jornadas, los profesionales del derecho nos vemos imposibilitados de cumplir plenamente con nuestras funciones...*” y que es “... *en resguardo del normal ejercicio profesional y del derecho de defensa...*”.-

Que Dirección de Recursos Humanos, ante el requerimiento de información sobre “...*el porcentaje de asistencias en el día de la fecha, relativo a las tres circunscripciones judiciales*”, informa “...*Atento reporte de registro de ingreso y egreso del personal, proveniente del reloj biométrico utilizado a estos fines, se informa que el total de personal ausente, del día de la fecha es de 773 empleados (55 % del total de la nómina actual)*”.-

Por lo expuesto y conforme a lo dispuesto en el art. 39 inc. 10) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021;

ACORDARON: I) SUSPENDER los términos procesales en todas las Circunscripciones Judiciales del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, durante el día 7 de noviembre de 2025, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos y/o que se cumplan en dicha jornada.

II) DISPONER que el presente Acuerdo se publique por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros se comunique el presente a todos los Organismos del Poder Judicial y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales de la Provincia.